



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

25 AGO. 2015

ANGOL,

1465  
DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) El Decreto Ley n° 19.925 de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7º, párrafo 3º "con el objeto de dar cumplimiento a los incisos precedentes, y, en su caso, de reducir el número de patentes a la nueva cantidad que se fijare de acuerdo a esas disposiciones si fuere menor a la existente, las municipalidades no renovarán las patentes otorgadas a los establecimientos respectivos cuando sean definitivamente clausurados por infracción a esta ley o a disposiciones municipales, ni aplicarán el procedimiento de remate que se regula en los incisos siguientes, de modo tal que las patentes limitadas caduquen cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales hasta que se alcance el número de ellas que se hubiere previsto".

b) El memorándum n° 33 de fecha 05 de agosto de 2.015, de la oficina Rentas y Patentes, enviado al Honorable Concejo Municipal, que informa del no pago de las siguientes 2 patentes de alcohol clasificadas en las letras a) y h) que no fueron canceladas por sus respectivos dueños en la fecha indicada; Rendic Hermanos S.A., Rol n° 400027; Rendic Hermanos S.A., Rol n° 400164.

c) El memorándum n° 300 de fecha 13 de agosto de 2.015, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 22 de fecha 12 de agosto de 2.015, que acuerda "aprobar la caducidad de las 2 patentes señaladas, por la no cancelación de ellas en la fecha que correspondía renovar el 2º el segundo semestre 2.015, para lo cual se deberá dictar el decreto correspondiente".

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2.015**, las siguientes Patentes de Alcoholos:

Nombres	Rol	Giro	Código
1.- RENDIC HERMANOS S.A.	400027	Depósito Bebidas Alcohólicas	A-1
4.- RENDIC HERMANOS S.A.	400164	Mini mercados	H-1

2.- Póngase en conocimiento del Juzgado de Policía Local, 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, Departamento Jurídico, Inspectores Municipales y la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- OVB/MBS/mam.  
**DISTRIBUCION :**
- Interesados
  - Secretaría Municipal
  - Juzgado de Policía Local
  - 1º Comisaría Carabineros de Chile-Angol
  - Asesor Jurídico
  - Oficina Inspección
  - Oficina de Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes.

ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ANGOL  
ALCALDE DE ANGOL